

Don Fermín Pradillos Leal. Expediente: 01170/2002.
 Don Lucky Omiwe. Expediente: 01173/2002.
 Don Eugenio González González. Expediente: 01176/2002.
 Doña Raquel M. Riquelme Barria. Expediente: 01180/2002.
 «Proyvisa, Sociedad Anónima». Expediente: 01181/2002.
 Don Víctor Manuel Barreto Campoverde. Expediente: 01189/2002.
 Don Martín Antón Marín. Expediente: 01192/2002.
 Don Pedro del Río Villalibre. Expediente: 01193/2002.
 Don Carlos Enrique Méndez Sánchez. Expediente: 01197/2002.
 «MDM Interiorismo y Revestimiento, Sociedad Limitada». Expediente: 01202/2002.
 Don Mederico Wright Guibert. Expediente: 01204/2002.
 Doña Carolina González Agudelo. Expediente: 01208/2002.
 Don Sarr Mansour. Expediente: 01209/2002.
 Don Mohamed Hicho Ihsan. Expediente: 01213/2002.
 Doña Francisca Díez Galindo. Expediente: 01220/2002.
 Don Carlos Vaquero Lorenzo. Expediente: 01222/2002.

Madrid, 11 de febrero de 2003.—El Jefe de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—6.215.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer, ante este Servicio, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Varcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don José Luis Abellán González. Expediente: 00605/2002.
 Doña Blandina Landeira Balsa. Expediente: 00629/2002.
 Don Ángel García Cobisa. Expediente: 00653/2002.
 Don Maximiano Maeso Buitrago. Expediente: 00728/2002.
 Don Jesús Muñiz Larralde. Expediente: 00745/2002.
 Don Manuel Villén Guzmán. Expediente: 00783/2002.
 Don Juan Pérez Serrano. Expediente: 00789/2002.

Don Fermín Gárate Gutiérrez. Expediente: 00798/2002.
 Doña Elsa Cristina Serrano Sánchez. Expediente: 00813/2002.
 Don Rosa María Mas Esteve. Expediente: 00820/2002.
 Don Ramón Almonacid Busquier. Expediente: 00829/2002.
 Don Mamad Dahman. Expediente: 00830/2002.
 Don Carlos Ignacio Valenzuela Lillo. Expediente: 00842/2002.
 «Syronic, Sociedad Limitada». Expediente: 00860/2002.
 Don Fernando Viudes de Carlos. Expediente: 00866/2002.
 Don Liquing. Expediente: 00893/2002.
 Don David Gil Menéndez. Expediente: 00899/2002.
 Doña Olga María González de la Horra. Expediente: 00900/2002.
 Don Muhammed Galeb Kalaje Zouaydi. Expediente: 00909/2002.
 «Nuditrans, Sociedad Limitada». Expediente: 00919/2002.
 Don Julián Muñoz Álvarez. Expediente: 00929/2002.
 Don Francisco Javier Núñez Francisco. Expediente: 00947/2002.
 Don Alberto Escudero López. Expediente: 00949/2002.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—Juan Jiménez Ogallar.—6.216.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Varcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 2003.—El Jefe de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—6.187.

Relación de sujetos notificados

Don/Doña Ilyass Nougrina. Expediente: 01024/2002.
 «Balken Electrónica, Sociedad Limitada». Expediente: 01225/2002.
 Doña Rosa María Rodríguez Pérez. Expediente: 01230/2002.
 Don Jaime Antonio Parramón Romero. Expediente: 01233/2002.
 AIG Europe. Expediente: 01237/2002.
 Don Ignacio M. Navarro Díaz de Cevallos. Expediente: 01238/2002.
 Don Pablo Rivera Villaverde. Expediente: 01239/2002.

«Reyes Express, Sociedad Limitada». Expediente: 01240/2002.
 «Obras Públicas Transchil, Sociedad Limitada». Expediente: 01252/2002.
 Doña Elvira Pérez Contreras. Expediente: 01258/2002.
 Don Jorge Eliécer Sánchez Chacón. Expediente: 01275/2002.
 Doña Ana María González Chirivela. Expediente: 01279/2002.
 Don Eduardo Sauquillo Moragón. Expediente: 01280/2002.
 Doña Nosa Gibson Ehiorobo. Expediente: 01287/2002.
 «Erres Sport, Sociedad Anónima». Expediente: 01305/2002.
 Doña María Gemma Peciña Martín. Expediente: 01316/2002.
 Don Agustín Andreu Canto. Expediente: 01317/2002.
 «Fric Sociedad Anónima Equipamientos Comerciales, Sociedad Anónima». Expediente: 01322/2002.
 Don Antonio Aibar Blanco. Expediente: 01323/2002.
 Don/doña Maifeng Xu Jin. Expediente: 01334/2002.
 Doña Paulina Casquero Pereña. Expediente: 01335/2002.
 Doña Raquel del Arco López. Expediente: 01337/2002.
 «Proyecto y Construcciones Rismo, Sociedad Limitada». Expediente: 01341/2002.
 Don Adrián Hernández Romero. Expediente: 01345/2002.
 Doña Estela María Muñoz López. Expediente: 01348/2002.
 Doña María Jesús González del Campillo Vega. Expediente: 01359/2002.
 Doña Cristina Moraleja Armero. Expediente: 01363/2002.
 «Caixarenting, Sociedad Anónima». Expediente: 01376/2002.
 Don Óscar Hoyos Ordóñez. Expediente: 01379/2002.
 Don José Vicente Martínez Caballero. Expediente: 01380/2002.
 Doña María López Neira. Expediente: 01385/2002.
 Don Juan José Tajuelo Iniesta. Expediente: 01410/2002.
 Doña María Nieves Martínez García. Expediente: 01415/2002.
 Doña María Teresa Hernández Hernández. Expediente: 01420/2002.
 Doña María Esther Pulido Toro. Expediente: 01429/2002.
 Don Óscar Conde Martín. Expediente: 02222/2001.
 Don José Tomás Curiel López. Expediente: 02230/2001.
 Doña Ana Luisa Sánchez Espinosa. Expediente: 02232/2001.

Notificación de la Resolución del Departamento, de 14 de enero de 2003, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por doña María Luisa Arias López.

Por Resolución del Departamento, de fecha 14 de enero de 2003, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por doña María Luisa Arias López, funcionaria de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos, del suprimido Ministerio de Industria y Energía (hoy Ciencia y Tecnología), con último domicilio conocido, en la calle Añastro, número 23, en Madrid, se efectúa la presente notificación de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes.

Madrid, 19 de febrero de 2003.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—6.183.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Centros de Educación Especial (ANCEE) (depósito número 1.585).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

El depósito de la citada modificación ha sido solicitado por doña Graciela Cabada Gauffin, Secretaria de la asociación, mediante escrito de fecha de entrada en este Centro Directivo, 27 de enero de 2003, tramitado con el número 50/728-911.

Se adjunta certificación, suscrita por la citada Secretaria, del acuerdo alcanzado, por unanimidad, en la reunión de la Asamblea general de la asociación, celebrada el día 27 de junio de 2002, por el que se modifica el artículo 1.º de los Estatutos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 3 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.135.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional Iniciativa Colegial de Pedagogos (depósito número 4.803).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, una vez completada la documentación requerida por esta Dirección General.

El depósito de la citada modificación ha sido solicitado por don Luis Miguel Jiménez Benito, Presidente de la asociación, mediante sendos escritos de fechas 22 de abril y 5 de junio de 2002 y se han tramitado, respectivamente, con los números 45509-4599 y 50/5068-6334.

Se aporta certificación de las actas de las correspondientes reuniones celebradas por la Junta de Gobierno, en fechas 10 de abril y 4 de junio de 2002, ambas suscritas por el ya citado Presidente y por el Secretario, don Javier Pernau Pascual, en las que se acordó, por unanimidad, fijar el domicilio de la asociación a la calle Almazán, número 29, piso 10 B, en Madrid, e incorporar el artículo 34.bis a los Estatutos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 3 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.134.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Estatal de la Agricultura y Ganadería (depósito número 7.382).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, una vez presentada documentación requerida.

La modificación ha sido solicitada por el Secretario de la asociación don Miguel Ángel Jerónimo García Muñoz, mediante escrito de fecha 3 de junio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/5011-6198.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 2, 3, 5 y 20 de los Estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en sendas reuniones de la Asamblea general, celebradas los días 20 de mayo y 1 de diciembre de 2002.

En virtud de la modificación acordada se traslada el domicilio social a Escalona (Toledo), a la avenida de las Monjas, número 10.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.136.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas Distribuidoras de Telecomunicaciones (depósito número 8.133).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por don Giuseppe Lo Presti, don Abelardo Fernández Pérez Crespo, don Julio Vicente Lozano del Río, don Álvaro Martínez Poyo, don Manuel De Miguel Román, don Pedro José Hernández Romera y don Juan Manuel Martínez Mourin, en calidad de promotores, fueron presentados por don Juan Manuel Martínez Mourin mediante escrito de fecha 27 de enero de 2003 y se han tramitado con el número 50/749-916-36/1341.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Núñez de Balboa, número 119, piso 5.º derecha, de Madrid, y su ámbito territorial es nacional.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo

ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de febrero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—6.132.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución desestimatoria de reclamación previa.

Remisión de notificación de resolución desestimatoria de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo sobre resolución desestimatoria de reclamación previa de concesión de prestaciones por desempleo contra los interesados que a continuación se citan y el motivo que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados están de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesada: Doña María Luisa Fernández Arias. Documento nacional de identidad: 9.734.477. Motivo: Resolución desestimatoria de reclamación previa de prestaciones por desempleo.

Cáceres, 13 de septiembre de 2002.—María Concepción Díaz Fernández.—6.202.

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre comunicación sobre revisión de acuerdo concesión de prestaciones por desempleo.

Remisión de notificación de comunicación sobre revisión de acuerdo de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo sobre comunicación sobre revisión de acuerdo de concesión de prestaciones por desempleo y reintegro de percepciones indebidamente percibidas contra los interesados que a continuación se citan y el motivo que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este organismo debiendo devolver copia de justificante de ingresos a su Oficina de Prestaciones.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen